

100-07.14

03:32:54 PM
30/08/2022
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE TEMISION INFORME FINAL DE LA DENUNCIA CIUADDANA DC 1
Destino: CARLOS ALBERTO OROZCO
Remitente: DESPACHO DE LA CONTRALORA
Folios: 1 **Radicado:** 3362 **Anexos:** 1 JMENA



Doctor
Carlos Alberto Orozco
Alcalde de Caicedonia
contactenos@caicedonia-valle.gov.co - notificacionjudicial@caicedonia-valle.gov.co
E.S.D

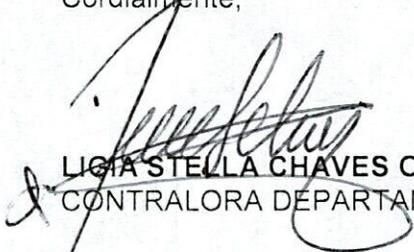
ASUNTO: Remisión Informe Final de la denuncia ciudadana DC-107-2021

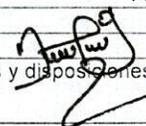
Cordial saludo,

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final de la Denuncia Ciudadana identificada bajo el radicado DC-107-2021.

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DENUNCIA DC-107-2021						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Presunto Daño Patrimonial
0	0	0	0	0	0	\$0

Cordialmente,


LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yediliza Muñoz	Técnico Operativo	
Revisó	Juan Pablo Garzón Pérez	Director Operativo de Control Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



130-19.64

INFORME FINAL
DENUNCIA CIUDADANA DC-107-2021

MUNICIPIO DE CAICEDONIA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Cali, Agosto de 2022

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Director Operativo de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Representante Legal de la Entidad Auditada

Carlos Alberto Orozco Franco

Auditor

Yedliza Muñoz Márquez

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE DE LA VISITA.....	5
3. LABORES REALIZADAS	6
4. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN	7
5. CONCLUSIONES.....	10
6. HALLAZGOS.....	10

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, dentro de su plan estratégico, ha incentivado la participación Ciudadana de veedores y de comunidad en general, con el fin de que se ejerza un control social participativo y se coadyuve con la vigilancia de los recursos del Valle del Cauca, en razón, de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe final de la denuncia con radicado CACCI 4197 DC-107-2021 del 22 de noviembre de 2021, en la cual se denuncia:

"NOS SIGUEN ROBANDO DELANTE DE NUESTRAS PROPIAS NARICES, A OJOS DE TODOS NOSOTROS, LOS MISMOS Y DE LA MISMA MANERA.

LO QUE PASÓ AYER EN VENEZUELA, NO ES MAS QUE OTRA BURLA AL PUEBLO, UNAS ELECCIONES DE ESPALDA AL PUEBLO, UNA MENTIRA MÁS.....

GUARDANDO LAS PROPORCIONES, EN CAICEDONIA VALLE, PASA EXACTAMENTE LO MISMO:

EL SEÑOR ALCALDE DEL RÉGIMEN MADURISTA DE CAICEDONIA VALLE, SE SIGUE PASANDO POR LA FAJA LAS LEYES DE CONTRATACIÓN, LA LEY ANTICORRUPCIÓN, HABLA DE TRANSPARENCIA Y NO SABE QUE y SIGNIFICA ESA PALABRA, VEAN LAS SIGUIENTES PERLAS:

**. En el SECOP II sigue apareciendo lo mismo que vengo DENUNCIANDO desde 2004, LICITACIONES PÚBLICAS CON PLIEGOS TIPO SASTRE.*

**. Una que todavía no ha sido adjudicada proceso # 2021-273 objeto: mejoramiento con placas huellas de la carretera la Leona- San Gerardo. OJO CON ÉSTO, AQUÍ ESTÁ EL PICANTE, PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 23 DIAS, HASTA 31-12-2021..... Valor casi mil millones de pesos (\$963.596.749,00). HASTA EL 06-12-2021 HAY PLAZO PARA PRESENTAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA, DE AHÍ EN ADELANTÉ, QUEDAN 23 DÍAS PARA TERMINAR EL AÑO.....*

**. Otra perla, ya fue adjudicada, al ING Daniel Vélez Parra, contrato # 266, valor \$202.517.205,00 fecha de adjudicación 19-11-2021, OBJETO: realizar el mejoramiento de la infraestructura física de tres sedes educativas RURALES..... OJO CON ÉSTO, AQUÍ ESTÁ EL PICANTE, PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 37 DIAS..... HASTA MAÑANA 23-11-2021*

“Otra perla, ya fue adjudicada, al ING Daniel Vélez Parra, contrato # 266, valor \$202.517.205,00 fecha de adjudicación 19-11-2021, OBJETO: realizar el mejoramiento de la infraestructura física de tres sedes educativas RURALES..... OJO CON ÉSTO, AQUÍ ESTÁ EL PICANTE, PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 37 DIAS..... HASTA MAÑANA 23-11-2021 TIENE PLAZO PARA PRESENTAR LAS POLIZAS DE GARANTÍA, DE AHÍ EN ADELANTE, QUEDAN 37 DIAS PARA TERMINAR EL AÑO”

3. LABORES REALIZADAS

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el 22 de noviembre de 2021, conoció requerimiento ciudadano, con radicado CACCI 4197, -SIA ATC 262021000389.

Seguidamente, el 29 de diciembre de 2021, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, remitió a la Dirección Operativa de Control Fiscal atención inicial, para adelantar denuncia ciudadana CACCI 4197 del 22 de noviembre de 2021 DC-107-2021.

En virtud de lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, con el fin de determinar la competencia, hechos y demás circunstancias propias de las denuncias ciudadanas sujetas de revisión de este Ente de Control, solicitó al municipio de Caicedonia, lo siguiente:

1. Convenio interadministrativo No 1.210.30-12.19-0954, 24 de agosto 2021, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de educación y el municipio de Caicedonia, el cual dio origen al contrato #266-2021
2. Expediente contractual contrato #266-2021
3. Certificar el origen de los recursos, es decir, indicar si son del orden municipal, departamental o nacional.
4. Durante los días 1, 2, 3 y 4 de agosto de 2022, se realizó visita fiscal a las instalaciones de la Alcaldía municipal de Caicedonia Valle.

4. ANALISIS DE LA INFORMACION.

Conforme a los documentos acopiados en el proceso de atención de la denuncia DC-107-2021 y, para efecto de esclarecer las presuntas irregularidades suscitadas en el contrato, se procede hacer análisis de la información en los siguientes puntos:

Los hechos denunciados se puntualizan en las actuaciones procesales ejecutadas durante las etapas contractuales del contrato No 266 de 2021:

Etapas pre contractual del contrato No 266 de 2021

Objeto: Realizar el mejoramiento en lo infraestructura físico de tres (3) sedes. Educativas rurales (Policarpa Salavarrieta- IE Gilberto Alzate Avendaño - La Consolita - IE La Consolita Nuestra Señora del Carmen- IE Bolivariano) del Municipio.

Valor: \$202.517.205

Fecha de suscripción: 19/11/2021

Revisados los estudios previos con fecha de elaboración 11/10/2021; PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato de Obra Pública.

Clase de contrato: Obra pública

Modalidad de selección: selección abreviada

Se presentaron 47 ofertas y 10 fueron seleccionadas para continuar con el proceso de selección. Lo anterior se puede evidenciar en la página del secop II, adjunto enlace: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

A través de la resolución No. 2426, de noviembre 18 de 2021, expedida por la Alcaldía municipal de Caicedonia, se adjudica el proceso contractual No 277 a DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA S.A.S. representada legalmente por el señor Daniel Vélez Parra.

Etapas contractuales: acta de inicio de fecha 25/11/2021. Se presenta acta derogatoria del 6/12/2021 al acta de inicio por estar la interventoría a cargo del Departamento del Valle del Cauca por convenio interadministrativo y a la fecha del acta de inicio no se ha designado la interventoría.

Se suscribe acta de inicio de fecha 20/12/2021 y solicitud de prórroga por 4 meses por parte del contratista al interventor con fecha 28/12/2021. Se presenta la adición el día 29/12/2021.

Imagen No 1: contrato No 266 2021



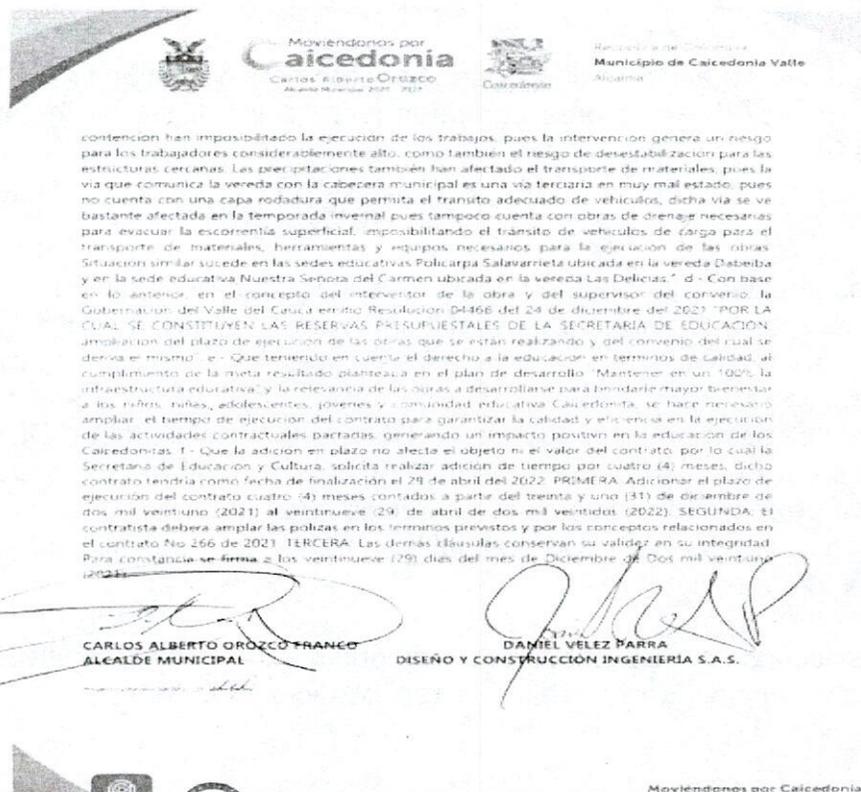
ADICION PLAZO CONTRATO DE OBRA No. 266

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAICEDONIA
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO ALCALDE MUNICIPAL
C. C. No.:	6.212.494 EXPEDIDA EN CAICEDONIA
CONTRATISTA:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA S.A.S.
NIT	900805616-7
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL VELEZ PARRA
Cédula de Ciudadanía No.:	94.462.028 de Caicedonia
VALOR:	\$202.517.205
FECHA:	DICEMBRE 29 DE 2021

Entre las partes descritas, debidamente identificadas y con facultad para contratar y obligarse, hemos acordado celebrar la presente Adición al Contrato de Obra, previo las siguientes consideraciones: a. Que se celebre el contrato No. 266 para Realizar el mejoramiento en la infraestructura física de tres (3) sedes educativas rurales (Policarpa Salavarrera - I.E. Gilberto Alzate Avendaño - La Consolita - I.E. La Consolita - Nuestra Señora del Carmen - I.E. Bolívariano) del municipio de Caicedonia Valle; b. Que la secretaria de educación y cultura en calidad de supervisora del contrato previa solicitud del contratista ha solicitado adición en plazo para el contrato de la referencia por cuanto la obra aun se encuentre en ejecución y que el Contratista realizo solicitud de prórroga a la interventoría externa FERGON SAS, por cuanto de acuerdo a la cláusula sexta del contrato de la referencia, el plazo para la ejecución de las actividades es a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2021, sin embargo, por razones no imputables al contratista nos vemos en la obligación de solicitar una prórroga de 4 meses al contrato de la referencia desde la firma del acta de inicio, tiempo requerido para la terminación de las actividades contractuales; c. Entre las causales de la presente solicitud se consideran las constantes precipitaciones que han impedido iniciar las actividades en las diferentes instituciones educativas, entre ellas en la sede educativa La Consolita ubicada en la vereda Samaria, pues la humedad en los suelos y los constantes deslizamientos en donde se proyecta la construcción del muro de



Imagen No 2: contrato No 266 2021,



Durante la ejecución de la visita fiscal se logró evidenciar que el expediente contractual cuenta con la documentación y soportes necesarios para realizar la adición en tiempo, de igual manera a través del Decreto N°174 del 31 de Diciembre de 2021, se constituyeron vigencias futuras ordinarias y reservas presupuestales para la vigencia 2022; en el que se hace referencia entre otros, al compromiso presupuestal para el contrato N° 266-2021, lo cual fue autorizado mediante Acuerdo Municipal No 020 del 22 de Diciembre de 2021. De igual manera obra dentro del expediente contractual acta de recibo de obra.

La Corte Constitucional frente a la modificación del contrato estatal, concluye:

- i) Pueden modificarse en el alcance de su objeto, obligaciones, precio y plazo, siempre que no alteren los elementos de su esencia o impliquen transformación en otro negocio, inclusive podría imponerse por falta de previsión, con las responsabilidades disciplinarias que se generen.
- ii) Debe ser excepcional y fundada en razones autorizadas por la ley con los soportes respectivos.
- iii) La reforma del objeto debe constar en contrato adicional (contrato nuevo).

- iv) *Las adiciones no son un nuevo contrato sino ajustes o modificaciones al contrato original.*
- v) *El plazo es un elemento accidental que puede ser objeto de modificación.*

De otro lado, de acuerdo a lo evidenciado en acta de recibo final de obra con fecha marzo de 2022, las labores contratadas se culminaron, sin dejarse observación alguna

5. CONCLUSIONES

Una vez evaluada la documentación recaudada por el ente de control, se determina que el proceso contractual, que culminó con la celebración del Contrato N° 266-2021 cuyo proceso de adjudicación se realiza a través de selección abreviada, cuenta con la documentación y soportes necesarios para realizar la adición en tiempo, de igual manera a través del Decreto N°174 del 31 de Diciembre de 2021, se constituyeron vigencias futuras ordinarias y reservas presupuestales para la vigencia 2022; en el que se hace referencia entre otros, al compromiso presupuestal para el contrato N° 266-2021, lo cual fue autorizado mediante Acuerdo Municipal N° 020 del 22 de Diciembre de 2021.

Así las cosas, no se observaron irregularidades administrativas, disciplinarias, fiscales o penales, que permitan la consolidación de observaciones.

6. HALLAZGOS

CUADRO DE HALLAZGOS

CUADRO DE RESUMEN DE HALLAZGOS DENUNCIA DC-107-2021						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Presunto Daño Patrimonial (\$)
0	0	0	0	0	0	0